

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE.

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:32 HORAS** del día **2 DE DICIEMBRE DE 2019**, y bajo la Presidencia de D. SERGIO GARCÍA HERRERO, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos “Eugenio Garrido” de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M<sup>a</sup> DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN  
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO  
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO  
GUSTAVO DE LA FUENTE CRISTÓBAL  
CRISTINA TORRES ALONSO

PP:

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA  
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ  
MARIANO DÍEZ RUBIO  
M<sup>a</sup> NURIA SANTOS FERNÁNDEZ  
SUSANA CALVO GARCÍA

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/10/2019.**

El Sr. Víctor Coloma manifiesta que no tiene objeciones al acta, pero indica que hay que corregir el acta que está colgado en la zona del concejal, que es el del pleno de agosto, el anterior. A él se le ha entregado en papel, pero hay concejales que no tienen el correcto.

El Sr. Alcalde plantea si se quiere dejar sobre la mesa.

El Sr. Víctor Coloma manifiesta que no hace falta, que van a votar a favor, pero que hay que tener cuidado con estas cosas.

**VOTACIÓN:**

Votan a favor los 6 concejales del PSOE, y 4 concejales del PP (Víctor Manuel Coloma Pesquera, Rubén Pérez Rodríguez, Susana Calvo García y M<sup>a</sup> Nuria Santos Fernández), y se abstiene el concejal del PP Mariano Díez Rubio.

**2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/10/2019.**

El Sr. Víctor Coloma manifiesta que éste está bien, es el del sorteo de las mesas.

**VOTACIÓN:**

Votan a favor los 6 concejales del PSOE, y los 5 concejales del PP, aprobándose por tanto por unanimidad.

**3.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2019-0032, DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por unanimidad (3 votos del PSOE y 2 del PP) de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

**TEXTO DEL DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2019-0032 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de Distintas Áreas de Gastos, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
162.1	250.00	Cuota Mancomunidad Tierras de Valladolid	75.000	12.340,71	87.340,71
		<b>TOTAL</b>			87.340,71

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de créditos en los siguientes términos:



### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
336	212.00	Reparación mantenimiento de edificios	7.581,63	7.500	81,63
336	227.00	Trabajos de otras empresas y profesionales	7.188,50	4.840,71	2.347,79
		<b>TOTAL</b>		12.340,71	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma: Pregunta a cuánto asciende la cuota que tenemos que pagar a la Mancomunidad.

Sr. Alcalde: Responde que 87.340,71.

Sr. Víctor Coloma: En el año 2015 y cuando el Ayuntamiento de Valladolid era gobernado por el Partido Popular la cuota que pagaba Cabezón era 42.000 euros. Del 2015 al 2019 ha subido a más del doble, coincidiendo con el gobierno en el Ayuntamiento de Valladolid del Partido Socialista. Quizás Vds. que son del mismo partido puedan dar una explicación de cómo es posible que en solo 4 años haya subido al doble, cuando ni la carestía de la vida, ni el IPC ni ningún índice indica esta subida. Por otro lado, si la Mancomunidad emite esta factura, no queda otra que pagarlo, porque lo emite en base a un gasto, pero sí que me gustaría que explicaran porqué se produce esta subida.

Sr. Alcalde: En términos políticos, pertenecemos a la Mancomunidad Tierras de Valladolid para la recogida de basuras, y hay municipios del PSOE, PP, Independientes, etc (enumera todos los Ayuntamientos que pertenecen). La explicación que nos dieron en una reunión fue que el Ayuntamiento de Valladolid se estuvo haciendo cargo durante esos años de la recogida de la basura de los municipios, y ahora haciendo sus cálculos (toneladas, desplazamiento, mantenimiento de vehículos) llegaron a estas cuotas, que cada municipio aporta lo que le toca, quitándose Valladolid de lo que estaba pagando a mayores. Por tanto nos decían que Valladolid pagaba más de lo que le correspondía. Incluso nos han dicho que se puede encarecer más todavía esta cuota, por el contenedor de orgánico, que está encareciendo más la recogida. Y a mayores, la cuota en el año anterior en vez de ser de 87.000 fue de 75.000 porque había habido un remanente de tesorería de aportación de los municipios, y este año ese remanente ya no le ha habido, y hemos cubierto la totalidad del gasto.

El importe nos parece elevado, he hablado con otros municipios cercanos, y están un poco por encima de ésta, en relación a la población del municipio. Intentaremos ajustarnos a lo que nos dicen y lo que nos toca es pagar esta cuota.



Sr. Víctor Coloma: Lo que está claro es que en el 2015 se pagaba menos de la mitad, con el PP gobernando en el Ayuntamiento de Valladolid, y ahora con el PSOE el doble. Por otro lado, me gustaría saber a cuánto asciende el padrón de basuras del Ayuntamiento de Cabezón, cuanto recauda por esto y cuanto tiene que poner a mayores de otro sitio ¿tenéis esos datos?

Sr. Alcalde: No se cubre ni la mitad con la tasa de recogida de basura.

Sr. Víctor Coloma: Propone hacer una campaña de concienciación entre los vecinos, desde el Ayuntamiento, para reducir los vertidos (reciclado, etc), puesto que a nadie le gusta que se suba la tasa.

Sr. Alcalde: Hemos hablado con la Mancomunidad para que nos proporcionen más contenedores de reciclaje, de vidrio nos proporcionan, pero de plástico y cartón no. Se intenta que lo que se está recaudando del reciclaje de envases abarate la recogida de basuras. Está de acuerdo en la campaña de concienciación, en esto y en otras cosas, como vandalismo.

Sr. Víctor Coloma: Se podría incidir en que los vecinos adquieran los cajones de compostaje, porque tendría un doble valor, por un lado reducir el vertido de residuos a los contenedores, y por otro que cada vecino puede obtener su compost para abonar sus plantas. Siempre nos van a tener a su lado si inician esas campañas.

Sr. Alcalde: También hemos hablado en el Consorcio del compost, que Cabezón los había pedido, aunque menos que en otros municipios como Santovenia.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad (6 votos del PSOE y 5 del PP).

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2019-0020, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por mayoría (3 votos a favor del PSOE y 2 votos en contra del PP) de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

#### **TEXTO DEL DICTAMEN:**

Considerando que por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1237/2019, con la modificación Nº 2019-0020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP nº 196 de fecha 14/10/2019.

Considerando que durante dicho plazo, comprensivo desde el día 15/10/2019 hasta el día 05/11/2019, ambos incluidos, se ha presentado una reclamación, por D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Muñoz, presentada en fecha 05/11/2019 en oficina del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, y recibida en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga en fecha 06/11/2019, con número de registro de entrada RC-3909.

Considerando que las alegaciones fueron informadas por Secretario-Interventor con las siguientes conclusiones:

*“...el supuesto cumple con todos los requisitos para la aprobación del suplemento de crédito:*

- *Sería un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente.*
- *Que no existe el crédito suficiente en el presupuesto de la corporación.*
- *La financiación sería mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, ya que se trata de crédito sobrante por bajas en adjudicación, y de lo contrario, se perdería el mismo.*
- *El ingreso viene efectuándose con normalidad, ya que los ingresos vendrían de una incorporación anteriormente aprobada.*

*No obstante, la Corporación resolverá lo que estime conveniente.”*

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez Muñoz en relación con el expediente de modificación de créditos, con la modificación N<sup>o</sup> 2019-0020, del Presupuesto en vigor, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 14/11/2019, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la modificación de créditos n.º N<sup>o</sup> 2019-0020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
333	622.00	CENTRO	47.738 €	<b>58.715,69</b>	106.453,69 €

		CIVICO MULTIFUNCIO- NAL			
		<b>TOTAL</b>		<b>58.715,69</b>	<b>106.453,69 €</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	633.00	Renovación iluminación de Instalaciones Deportivas	60.135 €	19.403,96 €	40.731,04 €
165	633.01	Alumbrado eficiencia y ahorro energético	151.620 €	39.311,73 €	112.308,27
		<b>TOTAL</b>		<b>58.715,69 €</b>	

**TERCERO.** Notificar el acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones.

**CUARTO.** Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, insertando el resumen por capítulos.

#### INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma: Nosotros estamos a favor de que el Centro Cívico se abra lo antes posible, pero nos presentan una modificación de crédito para hacer frente a una liquidación que entendemos que no le corresponde pagar al Ayto. de Cabezón. Se justifica diciendo que los excesos de obra, según las Bases de los Planes Provinciales, ha de pagarlos el Ayuntamiento. Esto no es un exceso de obra ni nada que se le parezca. Un exceso de obra es cuando por ejemplo, se habían calculado 100 m3 de hormigón, y después con la medición son 150 m3, en cuyo caso lo tiene que pagar la propietaria de la obra. En este caso, lo que se pretende pagar son partidas nuevas, que no aparecen en el proyecto que fue licitado por Diputación, y aún no sabemos esas partidas quien las ha ordenado hacer. La Diputación es la propietaria de la obra, y el Ayuntamiento ahí no podía ni dar órdenes, ni indicar que se hicieran nuevas partidas. Y si el Ayuntamiento no ha ordenado esas obras, mucho menos debe pagarlas, no aparece ningún documento que diga que el Ayuntamiento ordena hacer esas partidas a mayores, sean necesarias o no, estén hechas o no. La Diputación nos pasa la pelota de unos gastos en los que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad ninguna. El otro día en la Comisión de Hacienda, el Arquitecto redactor del proyecto y Director de Obra, contratado por Diputación, nos explicó que se lo había indicado verbalmente el anterior Alcalde, y

lo que yo quiero es que en el Libro de Órdenes de la obra aparezcan esas instrucciones y quién la ha dado. Mientras eso no sea así, el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de esos 60.000 euros, estamos hablando de una cantidad importante.

Todo esto tiene una trampa, y es que del proyecto inicial que se licitó en el 2012, y que luego fue paralizado por el anterior Equipo de Gobierno en el 2015, y que estuvo dos años paralizado, ese proyecto se modificó a la baja, y se retiraron una serie de partidas, y ese proyecto se envió a Diputación para que ésta fuera la encargada de licitarlo y de seguir esas obras. Por tanto, el anterior Equipo de Gobierno manda a Diputación unas obras que ya había reducido, y luego quiere volver a retomarlas de alguna manera. Dijo el Arquitecto que quería el Sr. Alcalde que apareciera la caja escénica que había inicialmente y quitaron el CsM con el apoyo del Partido Socialista, y quería que aparecieran unos vestuarios, unos lavabos en los sótanos.

Si mandó licitar una obra de la que luego hubo una baja de 180.000 euros, más otros 20.000 euros del proyecto, que suman 200.000 euros. Ese proyecto que se creía que estaba completo, al final no estaba completo. Se ha metido en un lío que no le correspondía, que estaba fuera de plazo modificar el proyecto y que no era quién el Ayuntamiento para encargarse de esas obras y no aparece por ningún sitio que sea el Ayuntamiento de Cabezón quien ha encargado esas obras. Por eso nosotros no vamos a apoyar esta modificación de crédito para pagar esa liquidación, que encima no está en el expediente de forma separada, hay un poco de lío, y mientras no se aclare no se debe pagar. Y eso no es ningún inconveniente para completar lo que falta de obra, que además de esos 60.000 euros hay que meter otros 60.000 euros para poner las puertas de los servicios, para poner los urinarios, lavabos, etc. Total un absoluto despropósito el que hicieron reduciendo el proyecto el CsM con el apoyo del PSOE. Hemos perdido 200.000 euros de subvención y encima hay que gastar a mayores otros 120.000 euros o más para que el centro se pueda abrir con la mitad de prestaciones. Para esto con nosotros no cuenten, y ya les he avisado que si deciden pagarlo, lo más probable es que tenga que dar razones en los tribunales, porque el despilfarrar el dinero de todos a veces es un delito.

Sr. Alcalde: Como dijimos en la Comisión, nosotros estamos dispuestos a pagar esta última certificación-liquidación con Diputación, que es lo que nos están pidiendo para dar continuidad al edificio. Las cantidades que Vds. dice son “a groso modo”, sin tener datos fehacientes de lo que está diciendo. Lo dejó claro el arquitecto: dicha obra se proyectó según indicación municipal, anexando un pliego con mejoras cuyo objeto era que fueran ofertadas por el contratista, para reducir la baja económica y así simplificar las gestiones de la recuperación de la parte financiada por Planes que se perdía con la baja. No obstante, por circunstancias municipales se delegó la contratación y control de la obra en Diputación Provincial que licitó según pliego habitual y no consideró el anexo de mejoras. -O sea, esas mejoras estaban contempladas en principio pero luego no se consideraron-. Las variaciones de obra fueron comunicadas antes de su ejecución a Diputación con documentación en las certificaciones. Entonces son mejoras que tiene el edificio y asumimos desde el Ayuntamiento que las tenemos que abonar.

Las conversaciones con responsables de Diputación, y los consejos que nos dan, es que lo mejor es no entrar en futuros pleitos nosotros con Diputación. Vd. puede tomar las medidas que quiera, está en su derecho.

Sr. Víctor Coloma: Como le dije antes, el continuar con el proyecto y el finalizar la obra no depende de pagar o no está certificación.

Sr. Alcalde: Eso lo dice Vd.



Sr. Víctor Coloma: Vd. me ha comentado que ya nos habían dado la obra, luego ya el edificio, puede hacer y deshacer el Ayuntamiento.

El proyecto que se licitó no tenía estas obras que se han hecho, han sido a mayores, principalmente por la mala gestión de quien delegó esa la licitación en Diputación. Sí que es verdad que se envió un proyecto con unas mejoras, pero se licitó el proyecto solo, sin esas mejoras, y lo que tendrían que haber hecho era retirar el proyecto e incluir las mejoras en la licitación. Si eran necesarias, había que haberlas hecho.

Sr. Alcalde: No se ha hecho así.

Sr. Víctor Coloma: No se ha hecho así, pero eso tiene consecuencias económicas que las pagamos todos. A Vd. le han entregado un edificio que no tiene lavabos, urinarios, ni puertas en los servicios, que se inunda el sótano cada vez que llueve. Le han dado una patata caliente, que se soluciona pero con mucho dinero. Y todo eso con el voto favorable de su partido, con este voto favorable se ha reducido la caja escénica, las prestaciones del edificio, y encima la Teniente Alcalde dice que está tan orgullosa.

Sra. Sandra Fernández: Pero tenemos calefacción.

Sr. Alcalde: Sería mejor que continuáramos con su proyecto, por el que han pasado Peache, Contratas y Obras Enricar, Construcciones y Reformas Caballero, y seguramente en dos años seguiría la estructura que estaba, habiendo cambiado tres grúas. Vd. lo plantea desde su punto de vista, y yo he visto lo que hemos visto, tres cambios de contrato, poner y quitar la grúa tres veces desde que Vd. tomó las riendas del edificio.

Sr. Víctor Coloma: Yo lo que he visto es que a Vd. le han entregado un edificio a medio hacer y encima le piden un dinero que no le corresponde.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría, con 6 votos a favor del PSOE y 5 votos en contra del PP.

### **5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EXPEDIENTE N°1491/2019.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por unanimidad (3 votos del PSOE y 2 del PP) de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

#### TEXTO DEL DICTAMEN:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2019-0038 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Nuevos Ingresos efectivamente recaudados, como sigue a continuación:

#### **Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos**



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
932	250.01	Servicios de Recaudación (REVAL)	2.588.79	20.000	22.588,79
		<b>TOTAL</b>			

Esta modificación se financia con Mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	8	9	Otros Reintegros de Operaciones Corrientes	0	20.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		20.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma: Nosotros ya lo dijimos en la Comisión, es una deuda que tenemos con REVAL, que es justa, y por lo tanto hay que pagarlo. Los recursos vienen de una manera justa y se destinan a un gasto que hay que hacer.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad (6 votos del PSOE y 5 del PP).

## **6.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, PLAZA DE ARQUITECTO.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por mayoría (3 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones del PP) de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

#### TEXTO DEL DICTAMEN:

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal suprimiendo la plaza de arquitecto de la Plantilla de Personal Laboral de este

Ayuntamiento, creando la plaza de arquitecto municipal en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

Vista la tramitación del expediente y los documentos que obran en el mismo, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto las siguientes plazas:

**Amortizar** la siguiente plaza de Personal Laboral:

Denominación:	Arquitecto Superior
Nº de plazas:	1
Situación:	<i>Próxima vacante por jubilación</i>
Escala	
Subescala	
Grupo/Subgrupo	I
Titulación Académica	Arquitecto
Forma de provisión	

**Crear** la siguiente plaza:

Denominación:	Arquitecto Municipal
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A1
Nivel	24
Titulación Académica	Arquitecto
Forma de provisión	Concurso-Oposición

**Respecto a las retribuciones** de la nueva plaza a crear de funcionario arquitecto con jornada de trabajo a tiempo parcial, comprendería los siguientes conceptos:

-Sueldo: Grupo A1 de Ley de Presupuesto Generales del Estado, proporcional a la jornada de trabajo que realiza.

-Complemento de destino: Nivel 24 de Ley de Presupuesto Generales del Estado, proporcional a la jornada de trabajo que realiza.

-Complemento Específico: Se establece en 8.247,96 € anuales.

-Trienios: Los que se reconozcan por servicios prestados en las Administraciones Públicas, y los que genere en este puesto de trabajo correspondiente al Grupo A1.

-Pagas extras: Como corresponde legalmente.

**Respecto a la Jornada de Trabajo**, considerando las necesidades del Ayuntamiento, y las funciones que se asignarían, se estima conveniente **establecer la jornada de trabajo a tiempo parcial en un 80% de la jornada completa**, a realizar en cuatro días laborables de los cinco que tiene la semana, distribuyendo dichos días a conveniencia del ayuntamiento y del trabajador, por acuerdo entre ambos.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial, entrando en vigor tras la jubilación del actual arquitecto, es decir, el 1 de enero de 2019.

#### INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma: Se jubila el Arquitecto y hay que cubrir la plaza, nos parece perfecto, y que se transforme la plaza de laboral a funcionario. Pedimos que se haga la tramitación conforme a derecho. Pero tenemos una serie de dudas que creo que Vds. no han tenido en cuenta, sobre el nivel y algunos complementos, que deben ser valorados. No se pueden poner las cantidades de forma aleatoria. Vds. deben tener en cuenta algo aprobado en pleno, el 2 de febrero de 2012, que no se ha aprobado nada que lo modifique, y es un manual regulador de la relación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo. Cumplan con ese manual que está en vigor, y de ahí saldrá un nivel y un complemento específico, que puede ser inferior o puede ser superior. Hay que cumplir con lo que está en vigor, y por tanto, o dejan el punto sobre la mesa o lo modifican en base a este manual regulador de la relación, provisión, valoración y retribución de los puestos de trabajo. Sin cumplir con lo que dice esta manual, todo lo que hagan será perder el tiempo, el dinero, los recursos y el esfuerzo. También comentaron el otro día que tienen la intención de cubrir la plaza de manera interina, y yo creo que la tienen que cubrir ya con un funcionario de carrera, con todos los derechos, porque da pie a que se pueda desviar un poco la asignación de esta plaza a quien sea. Y para que sea todo transparente, cumplan con lo que dice esta manual de valoración aprobado en 2012 y que está en vigor, y luego publiquen la plaza. Mientras no hagan eso, pues no pueden sacarla.

Sr. Alcalde: Queremos presentar una enmienda para aclarar que el complemento específico aparece recogido como jornada completa, y sería proporcional a la jornada de trabajo. Y también que se incluirá la documentación por la que está motivada la cuantía de ese complemento específico, basándose en ese Reglamento o en la legislación específica sobre esos complementos.

Sr. Secretario: Indica que es el Real Decreto de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Sr. Víctor Coloma: ¿pero se ha tenido en cuenta este Reglamento?

Sra. Carmen Caballero: Aquí se está hablando solo de modificar la plantilla y transformar la plaza de laboral a funcionario, no de sacar la plaza con determinadas características.

Sr. Víctor Coloma: Lo que pedimos es que se cubra la plaza lo antes posible, cumpliendo con la normativa que está en vigor en este ayuntamiento. Les he indicado, que a lo mejor Vds. no lo sabían, que hay un manual de valoración aprobado en 2012 y que está en vigor y que debe cumplirse y si no, lo están haciendo mal. Le pregunto al Sr. Secretario si ha tenido en cuenta esto o ha tenido en cuenta otras tablas.

Sr. Secretario: Para establecer el Complemento específico se ha tenido en cuenta el Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que señala que el complemento específico se establece en base a una serie de condiciones de los puestos de trabajo, como especial dificultad técnica, como es el caso, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad, penosidad, etc. Si que es cierto que no se ha incluido un documento motivando por qué se establece este complemento específico, lo que habría que subsanar e introducir este documento en el expediente. Se motiva por estos criterios del Real Decreto. También se ha pretendido que el coste de esta plaza de Arquitecto funcionario no supere el coste actual de la plaza de Arquitecto laboral. Las retribuciones se han distribuido entre todos los conceptos retributivos del personal funcionario. En el plazo de exposición pública y hasta la aprobación definitiva se subsanará esto y se incluirá ese documento de motivación de donde viene la cuantía del complemento específico.

Sr. Víctor Coloma: Vds. habrán hecho algún tipo de valoración para que salga esa cantidad.

Sr. Secretario: Se ha hecho por comparación con el complemento específico del resto de trabajadores funcionarios, que son los únicos que tienen el complemento específico, y teniendo en cuenta e no superar el coste actual del Arquitecto.

Sr. Víctor Coloma: Entiendo la buena voluntad del Equipo de Gobierno, pero como hay que cumplir con la normativa, por favor, revisen ese manual, y miren a ver si coincide con las circunstancias del Real Decreto, a lo mejor lo mejora, no lo puede empeorar, o utiliza alguna variable más. Para hacerlo bien y definitivo. No se trata de correr sino de hacer las cosas bien. Estamos de acuerdo en que se saque la plaza, y se convoque, pero se haga en condiciones. Este manual se aprobó estando yo de alcalde, podía ser antes o después, pero está en vigor. Yo creo que se debería dejar el punto sobre la mesa hasta que se tenga hecho esto, y después lo traen a otro pleno, porque si nosotros votamos a favor y luego no se trae, les estaríamos dando un cheque en blanco.

Sr. Alcalde: Desconocemos el manual al que Vd. se refiere, pero seguramente no difiera mucho en cantidades o en requisitos. Por nuestra parte es mejor aprobarlo.

Sr. Víctor Coloma: Es que cuando lo saquen a publicar, si luego no coincide o hay que variarlo. Las cosas hay que hacerlas por el libro.

Sr. Secretario: Quisiera aclarar que esto es una aprobación inicial, que hay un plazo de alegaciones, cualquiera puede reclamar lo que quiera, y lo importante es la aprobación definitiva. Entiendo que esto es un defecto subsanable, que se puede incorporar al expediente. Además Vds. no presentan ninguna enmienda o propuesta alternativa.

Sr. Víctor Coloma: Que no es eso. La propuesta de transformar la plaza de laboral a funcionario la vemos correcta, la vamos a apoyar, pero está incompleta. ¿Cuándo van a unir al expediente ese documento que falta? Díganmelo.

Sr. Secretario: En el momento en que Vd. tenga que votar la aprobación definitiva estará, y Vd. lo podrá valorar. Se ha terminado el turno de intervenciones.

Sr. Víctor Coloma: Vd. siempre me pincha, Vd. está diciendo que se ha acabado el turno de intervenciones y Vd. no es el que dirige la sesión.

Sr. Alcalde: Víctor, está volviendo al mismo tema una y otra vez. Vamos a pasar a votación.

Sr. Secretario: Me baso en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento y como tal asesorero que ha habido turno de réplica, dúplica, contestación suficiente, y ha sobrepasado el turno de intervenciones.

Sr. Víctor Coloma: Que conste en acta que tienen que aportar ese documento, y que lo que han hecho es de forma aleatoria. Para que vean nuestra buena voluntad.

Sr. Alcalde: En acta constan todas las intervenciones.

#### VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad (6 votos del PSOE y 5 del PP).

### **7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por unanimidad (3 votos del PSOE y 2 del PP) de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

“Considerando que en el mes de noviembre de 2019 queda vacante el cargo de Juez de Paz titular.

Considerando que remitido al Juzgado Decano de Valladolid y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando de Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz titular, en el Municipio, estuvo expuesto el Bando:

-En el Juzgado Decano desde el 3 de octubre a 11 de noviembre de 2019.

-En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 183 de fecha 25 de septiembre de

2019.

-En la página web del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2019.

-En el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, desde el día 25 de septiembre al 18 de noviembre.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado dentro del plazo las siguientes solicitudes:

N.º de registro de entrada: 2019-E-RC-3412 de fecha 27/09/2019. Nombre y apellidos: FELIX TIRADO SANZ.

- 1) N.º de registro de entrada: 2019-E-RC-3550 de fecha 04/10/2019. Nombre y apellidos: BELEN PORTO BAHÓN.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 a 126, y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se eleva la siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Designar a **FELIX TIRADO SANZ** con NIF 12136216-J, domiciliado en Plaza Mayor, N.º 7, 1.º - Izda., de profesión jubilado, como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Decano de Valladolid, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

**INTERVENCIONES:**

No hay.

**VOTACIÓN:**

Se aprueba por unanimidad (6 votos del PSOE y 5 del PP).

### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**

## CABEZÓN DE PISUERGA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad,



Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 52 mujeres y 3 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 13/2010 de 9 de diciembre contra la violencia de género de la Comunidad de Castilla y León, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado entorno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la inacción del anterior gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Cabezón de Pisuerga proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos**:

1. Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;

4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”.
5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.
7. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
8. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley, (cada municipio deberá actualizar según la normativa autonómica vigente) así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

En Cabezón de Pisuergra, 22 de noviembre de 2019

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Caballero Valdeón

Portavoz Suplente GM Socialista Cabezón de Pisuergra”

#### INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Pide disculpas porque al escanear el documento faltaba una hoja.

Comienza el Sr. Alcalde a leer la moción, el Portavoz del Grupo Popular, Sr, Coloma Pesquera, solicita se lea la segunda hoja que no han podido ver en el “portal del Concejal” de la página web del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde lee esa segunda hoja.

Sr. Víctor Coloma: Hoy ha habido otro asesinato. Este tema es una lacra. Es una lacra la violencia en general. Los datos indican que lo sufren en un porcentaje muy elevado las mujeres, y en un porcentaje más pequeño los hombres, que no lo dice la moción pero también lo sufren. Hombres y mujeres son iguales, tienen los mismos derechos y tienen la misma credibilidad. He oído a una ministra socialista que a las mujeres hay que creerlas sí o sí y siempre. Yo creo que hay que depurar si la denuncia es cierta o falsa, sea de un hombre o de una mujer, porque produce un efecto rebote en perjuicio de los hombres, y muchas veces de hombres inocentes, porque la mezquindad humana no distingue de géneros, es de hombres y de mujeres, y a veces se pretende obtener un beneficio.

Esta moción, su intención es excelente, pero el contenido genera un poco de discusión o de duda, porque solo intenta defender los derechos de las mujeres, y como he dicho antes, cualquier forma de violencia hay que erradicarla, sea de mujer o de hombre, y hay que tener en cuenta la igualdad de género, que no es más que la igualdad entre hombres y mujeres. También habla la moción del Pacto de Estado sobre violencia de género, y sobre los fondos recibidos por este Ayuntamiento, que creo que ha llegado alguno, creo que no se ha realizado ninguna acción. Es un tema delicado, y yo creo que no está bien enfocado, porque si el Pacto de Estado lleva 10 o 12 años en vigor, en esos 10 o 12 años se han incrementado las

acciones violentas. Además hay violencia física y violencia psicológica, que afecta tanto a mujeres como a hombres, y a los hijos también. Según los expertos, la definición de violencia de género es sólo la que ejercen los hombres sobre las mujeres, y quizá esa definición habría que cambiarla, en aras de la igualdad.

Es un tema muy complicado, nuestro grupo está en contra de la violencia, de la violencia en cualquier sentido, pero en la moción pone algunas cosas contradictorias, y pone como que los hombres son malos y las mujeres no.

Sra. Sandra Fernández y Sra. Carmen Caballero: No es verdad, eso no lo pone.

Sr. Víctor Coloma: No lo pone pero lo deja entender.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sr. Víctor Coloma: Estoy en contra de cualquier tipo de violencia.

Sr. Mariano Díez: Afirma que en los cuatro últimos años se han dado 150 millones de euros para estas cosas. Con esta cantidad de dinero, a mi me da la impresión de que hay gente de estas asociaciones de mujeres que tienen interés en lo contrario, en que siga, porque viven de esto. No puedo pensar que mi hijo va a ser un asesino y mi hija va a ser buena. Yo quiero igualdad de género pero real. Yo quiero lo mismo para mi hijo que para mi hija, lo mismo que para mi padre que para mi madre, solo faltaba.

Sr. Alcalde: Esta moción no dice nada en contra de lo que tú estás diciendo.

Sr. Mariano Díez: Se pregunta por qué cada vez se gasta más dinero y la violencia va en aumento. Esto no funciona. Se gasta un dineral en asociaciones, algo hay detrás.

Sr. Alcalde: No se puede pensar en que las asociaciones estén interesadas en que continúe.

Sr. Mariano Díez: Yo veo que hay gente que vive de ello.

Sra. Carmen Caballero: Hay mucha gente que no vive de ello, y que no cobran.

Sr. Mariano Díez: Pero hay otra mucha gente que sí que cobra, y bien.

#### VOTACIÓN:

Votos a favor los 6 concejales del PSOE, y 2 concejales del PP (Víctor Manuel Coloma Pesquera y M<sup>a</sup> Nuria Santos Fernández). Abstenciones: 2 concejales del PP (Rubén Pérez Rodríguez y Susana Calvo García). Votos en contra: 1 concejal del PP (Mariano Díez Rubio).

### **9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los Decretos dictadas por alcaldía y el Concejal Delegada de Hacienda que aparecen publicados en la página WEB del Ayuntamiento en la sección a la que tienen acceso los Sres. Concejales. En este pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las resoluciones que van desde el día 2 de octubre al 27 de noviembre de 2019. No fue realizado por los Sres. Concejales ningún tipo de consideración sobre las mismas.

**La Corporación se da por enterada**

### **10.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- Limpieza de la ribera del río por Confederación hidrográfica del Duero.

Ya se han iniciado las labores de limpieza de la ribera, y el inicio de nueva plantación. Debido al aumento del cauce, ese trabajo se ha complicado y en estos días nos confirman como se llevará a cabo esta tarea. Si lo terminan ahora o si tienen que plantar cuando baje el caudal de agua.

- Sustitución del parque en la Calle Ciudad de Pincia.

Las obras principales ya están realizadas y falta la colocación de nuevos bancos que se instalarán esa misma semana, y se justificará la subvención que nos han concedido.

- Subvención rehabilitación de la iglesia.

La semana pasada nos ha llegado el proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación parcial de la iglesia de nuestra señora de la Asunción. La subvención concedida a nuestro ayuntamiento para las obras solicitadas que fueron, "Arreglo de grietas en paños laterales y bóvedas fundamentalmente en el coro" asciende a 30.000 euros, teniendo que ser la inversión mínima de 37.500 euros.

La Diputación y Arzobispado aportarían 30.000 euros y el Ayuntamiento se compromete a poner 7.500 euros.

El presupuesto de ejecución material asciende a 37.440 euros, al cual hay que añadir los gastos generales, el beneficio industrial y el correspondiente IVA. Y el proyecto final a licitar estaría valorado en 53.910 euros.

Se habló con el arzobispado de acumular o intentar acumular subvenciones de dos años, pero según los técnicos, quieren o prefieren no esperar y dar solución al problema antes de que se agrave más la situación, porque la grieta se está aumentando y es mejor acometer el problema ahora.

#### INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma Pregunta quién ha hecho el proyecto y donde está la grieta a reparar.

Sr. Alcalde: Responde y da explicaciones.

Debaten ambos sobre el lugar donde se realizarían las obras, el importe total y la aportación del Ayuntamiento. El Sr. Coloma está dispuesto a dar su apoyo.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **PREGUNTAS QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR:**

-Se interesa por el Portal de Transparencia, y la Agenda del Equipo de Gobierno y deber de poner la agenda con anterioridad a lo que ha hecho el equipo de gobierno, y no con posterioridad. Sr. Alcalde contesta intentará tener al día la Agenda.

-Sobre las actuaciones en el río, imagina será toda la margen hasta detrás del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que la Confederación ha dicho que hasta detrás de los chalets. Pregunta el Sr. Coloma qué especies van a plantar. Contesta el Sr. Alcalde que le han dicho van forestar con especies autóctona, no invasivas y pensando que no tengan polen. Sr. Coloma: Cree que es lo que había que hacer.

No le gusta al Sr. Coloma que en otro pleno dijo que se iban a quitar tocones. Yo dije creo que no había tocones, Vd. aseguró que había tocones. Yo estos días no he visto que hayan quitado tocones. Vd. debía reconocer que mintió o le informaron mal. Se confirma que lo que yo le dije era cierto. El Sr. Alcalde dice que no ha mentado, y dice que hay tocones, pero no los encuentran.

-Se ha demolido el edificio Real del Sur y Calle Paradas, debe vigilar que han restaurado la acera con hormigón y no con baldosas. Debe vigilar se deje con baldosas.

-Respecto al edificio contiguo al anterior, no se ha realizado ninguna acción para consolidar o reparar la pared que da a la calle Paradas.

-Respecto al Monasterio hay bastantes goteras, sería conveniente iniciar un retejo.

-En la Calle Cesteros, está bastante deteriorada y me dicen los vecinos que sería conveniente que el Ayuntamiento hiciera alguna intervención.

-Me gustaría nos informara de algunas inundaciones que ha habido periódicamente en el sótano del Centro Cívico.

-Los gastos habidos en la reparación de la Calle Bastas con el cruce con la Calle San Pedro, en la zona de las bodegas.

-Los gastos en las obras de reconstrucción del colector de la Calle Santa Olalla, para que el sótano del Centro Cívico no se inunde, parece que las obras ya están hechas y pagadas no han surtido el efecto.

-Nos dé cuenta de cuándo ha enviado el acuerdo adoptado en Pleno extraordinario convocado por el Partido Popular, aprobado por unanimidad de los dos grupos, referente al nuevo trazado del puente y las calles que dan salida al puente, fue un acuerdo del pleno de 17 de septiembre de 2019, han pasado dos meses y medio.

Sr. Alcalde: No contestaré ahora a todo, en el próximo pleno se contestará, pero sí quiero decir ahora que el Monasterio de Palazuelos sí que se ha retejado el año pasado, hemos hablado con la misma empresa, que lo hizo, para trabajar cuando se pueda por el tiempo.

-Me hace gracia lo que dice de la peña y del local, cuando Vd. era Alcalde, se comenta, lo utilizaban con las cuadrillas, que tenían la llaves, me hace gracia que ahora lo utilice en contra nuestra, los chavales decían que quien gestionaba la llave era el Sr. Concejal Rubén. El Sr. Coloma dice que cuando entraron a gobernar vieron que podía ser accesible, ahora han pasado siete años. Sí está claro que nosotros presentamos un escrito para su demolición. Contesta el Sr. Alcalde que ya está demolida y nos hemos quitado un problema importante.

El Sr. Víctor Coloma: Lo del edificio de la panadería, no lo dejen mucho, que va peor.

Seguidamente, D. SERGIO GARCÍA HERRERO, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 21:00, del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE  
Sergio García Herrero

EL SECRETARIO - INTERVENTOR  
Juan Mariano González Marcos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

